

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial de cesión del crédito entre BANCO DE OCCIDENTE y REFINANCIA S.A.S.
Bucaramanga, 19 de abril de 2022.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario.

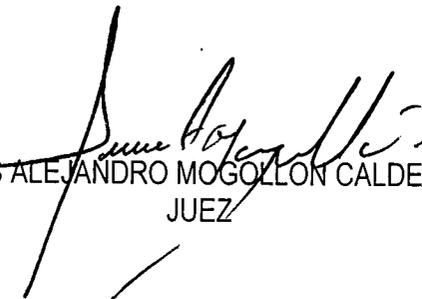
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, diecinueve de abril de dos mil veintidós.

Ref. 2019-00329, Ejecutivo seguido por Banco de Occidente en contra de MILTON ALIRIO CRUZ ALBARRACIN.

Antes de resolver sobre la cesión de crédito allegada, se requiere a la parte ejecutante para que acredite si dentro de las facultades conferidas como representante legal judicial de Banco de Occidente, están las de efectuar compraventa de obligaciones y cesión de los derechos de crédito, ya que del certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia aportado, no es posible inferir la referida facultad.

NOTIFIQUESE.



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 51.
Hoy, 20 DE ABRIL DE 2021.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO